

ORDENANZA N° 237/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00011, BOVO, ESTELA MARY LUCIA, D.N.I. 10.249.880, CUIT/L 27-10249880-7, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transférase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Un terreno baldío denominado lote 15 de la manzana oficial 18 de la ciudad de Las Varillas, que mide 14,50 m de frente sobre calle Antonio Palmero por 21 m de fondo; lo que hace una superficie de 304,50 m² y cuya designación catastral es la siguiente C 02 S 03 M 67 Mza. Oficial 18 P 15 Lote 15", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°51 Séptima/2013.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas